



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Asamblea Legislativa

Erick Rodríguez Steller
Diputado

08 de setiembre de 2020

DERS-100-2020

Embajador
Rodolfo Solano Quirós
Canciller de la República de Costa Rica
Presente
S. D.

Ref.: Sobre nombramiento irregular del Sr. Luis Salazar Muñoz. -

Señor Canciller, ha sido público desde el pasado 04 de setiembre y de conocimiento de los Legisladores, que el señor Luis Salazar Muñoz, ex comisionado para asuntos de la comunidad LGTBI de la Administración Alvarado Quesada, quien fuera fuertemente cuestionado por la participación y creación de la UPAD (Unidad Presidencial de Análisis de Datos); participación que le costó un proceso penal en su contra, mismo que aún está en los Tribunales de Justicia; participó en un concurso para ingresar a la carrera diplomática, proceso que aparentemente y según se ha informado ganó y quedo como elegible a una plaza en el departamento jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Según el propio Reglamento No. 22544 RE, de Concurso de Oposición para el Ingreso a la Carrera Diplomática y Condiciones Laborales para Funcionarios de Carrera, propio de la cartera que usted dirige en su numeral 7 inciso h, que reza:

“Artículo 7.—Los concursantes deberán presentar junto con su solicitud: ...
h.- Declaración jurada de no tener causas penales pendientes en Costa Rica u otros países. Si lo considera necesario el Ministerio podrá solicitar al Registro Judicial constancia de si el aspirante tiene causas pendientes...” (sic).

Es menester de este legislador, saber cómo logró el señor Salazar Muñoz completar satisfactoriamente el proceso de reclutamiento para laborar como funcionario de la dependencia jurídica de la Cancillería, con miras a ingresar a la carrera diplomática, siendo

Teléfono 2531-6892 / 6893 – email: eric.rodriguez@asamblea.go.cr
Dirección: Asamblea Legislativa, Casa Rusa

que tiene sobre su espalda un proceso penal que es de conocimiento público y que se tramita bajo el expediente 20-005434-042-PE.

La normativa es clara en que el Salazar Muñoz debió presentar una declaración jurada de no tener causas penales pendientes, y léase pendiente, no dice condenadas, y como es claro el señor Salazar Muñoz tiene una causa penal pendiente.

El mismo 04 de setiembre de los corrientes usted Sr. Canciller de La República admitió ante un medio noticioso que luego de haber trascendido lo del reglamento tendría que revisar las disposiciones previo a materializar la designación del funcionario, pero extrañamente el día de hoy, en la prensa nacional, la Cancillería endosa la responsabilidad a la asesora Jurídica Natalia Córdoba Ulate, la contratación del artífice de la creación de la UPAD. Peor aún que usted como cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores no haya dado prontas y claras respuestas al respecto, y el proceso de contratación se mantenga en firme y para dar inicio el 01 de octubre de 2020.

La respuesta dentro de los plazos establecidos por ley por medio electrónicos por medio de los correos oficiales, eric.rodriguez@asamblea.go.cr y de manera supletoria al pjb@asamblea.go.cr

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Erick Rodríguez Steller
Diputado



Cc.:
Archivo